

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**26058** *Anuncio de la Notaría de don Federico Palasí Roig, de Alzira (Valencia), sobre subasta notarial.*

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alzira (Valencia), calle Calderón de la Barca, número 5, entresuelo A, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, a instancias de la entidad "Caixa Popular, Caixa Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana", de la siguiente finca hipotecada:

Descripción. Finca urbana sita en Riola (Valencia), calle Polinyà, número 8. Local destinado a almacén en planta. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, y linda: por frente, calle de su situación, derecha entrando, don Enrique Miralles; Izquierda, de Valentín Fayos, y fondo, de Amparo Bañuls. Cuota de participación: 40%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1563, libro 35 de Riola, folio 217, finca número 2127. Referencia Catastral: 0020504YJ3402S0001SM. Título: Es propiedad de don José Tomás Herranz Juan, con carácter privativo por aceptación de herencia de 24 de febrero de 2000.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 2 de septiembre de 2013, a las 10 horas, siendo el tipo de subasta ciento once mil noventa y cuatro euros con seis céntimos (111.094,06 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 1 de octubre de 2013, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2013, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el día 18 de noviembre, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 horas a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alzira, 2 de julio de 2013.- Notario.

ID: A130040421-1